Referencias del documento:
Expediente nº.- **371/2025/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- MESPMAR
Documento firmado electrónicamente por:
LAURA MARTIN TIRADO - Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 08/05/2026 14:21:46

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO.-

El Sr. Director General de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución dictada con fecha 8 de mayo de 2026, dispuso lo que a continuación literalmente se trascribe:

"ASUNTO: DESIGNACIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS (2) PLAZAS DE OFICIAL/A DE 1ª DE MANTENIMIENTO CONDUCTOR/A, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2023 POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 3 de julio de 2025, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante personal laboral fijo, de dos plazas de Oficial/a de 1ª Mantenimiento-Conductor/a, pertenecientes al Grupo IV de la Plantilla de personal laboral, mediante turno de promoción interna y sistema de concurso oposición, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 99 de fecha 18 de agosto de 2025.

Con fecha 13 de febrero de 2026, la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos dispuso la rectificación de error material advertido en las Bases que rigen el proceso selectivo, consistente en haber omitido el Requisito Específico de participación de los/as interesados/as, relativo a pertenecer a la Plantilla del Personal Laboral de este Ayuntamiento titular de plaza encuadrada en el Grupo profesional V, con una antigüedad de dos años de servicio activo.

II.- La representación de los trabajadores comunica, mediante certificado de fecha 8 de abril de 2026, de conformidad con los acuerdos adoptados en sesión del Comité de Empresa de fecha 27 de marzo de 2026, la siguiente propuesta de designación de dos vocales y sus respectivos suplentes para formar parte del Tribunal Calificador del indicado proceso selectivo:

"Titular: Miguel Ángel Cano Pérez. Suplente: Ismael Jesús Brajin González.
Titular: Samuel Márquez Padilla. Suplente: Manuel L. Medina Hernández."

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000371205753227 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

III.- La Dirección General de Recursos Humanos, mediante providencia de fecha 7 de mayo de 2026, ha propuesto al Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos la designación nominal del Tribunal Calificador del referido proceso selectivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Sexta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente al Tribunal Calificador, dispone:

*"**1.- Designación y composición**: El Tribunal Calificador será designado por resolución del órgano competente en materia de personal, y estará constituido, por personal laboral fijo o funcionarios/as de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y atendiendo a la paridad entre mujer y hombre, como se indica a continuación:*

- *Un/a Presidente/a: Que podrá ser designado/a de entre personal laboral fijo o funcionarios/as de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas que posean un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso a las plazas convocadas.*
- *Cuatro Vocales, dos de los cuales serán designados a propuesta de la representación de los trabajadores, y deberán poseer titulación o, en su caso, especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.*
- *Un/a Secretario/a: funcionario/a de carrera de la Corporación, perteneciente a un grupo de igual o superior titulación al exigido para el acceso a la plaza convocada, que actuará con voz pero sin voto.*

El Tribunal quedará integrado, además, por los/as suplentes respectivos/as, que serán designados/as simultáneamente con los/as titulares.

***2. Publicación de la designación**: La designación nominativa de los/as integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Con carácter meramente informativo y subordinado a lo publicado en el Boletín Oficial expuesto, la Resolución comprensiva de la citada designación se hará pública, además de por el medio indicado, a través del Tablón de Edictos Corporativo y la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

***3. Abstención y recusaciones**: Los/as componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente.*

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, no podrán formar parte de los órganos de selección aquellos/as funcionarios/as que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria."

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Designar al Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, por personal laboral fijo, de **dos (2) plazas de Oficial/a de 1ª de Mantenimiento Conductor/a**, Grupo de Clasificación Profesional IV, mediante el sistema de concurso-oposición, que estará

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000371205753227 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

integrado por los/as siguientes personal laboral fijo y funcionarios/as de carrera, que poseen los requisitos establecidos en la Base Sexta de las que rigen dicho procedimiento selectivo:

Presidente/a:

- Titular: Dª. **MARÍA CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ GARCÍA**, con D.N.I nº ****146**, Jefa de Servicio Deportes y Calidad de Vida del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Suplente: Dª. **BEATRIZ LEONOR LÓPEZ CONDE**, con D.N.I. nº ****564**, Jefa de Servicio del Organismo Autónomo de Cultura del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Vocal 1:

- Titular: D. **SAÚL LUIS MARTÍN,** con DNI nº ****731**, Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Deportes y Calidad de Vida del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Suplente: D. **CARLOS BEBY LINARES**, con D.N.I. nº ****334**, Jefe de Sección de Sanidad y Bienestar Animal del Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Vocal 2:

- Titular: D. **ANTONIO MANUEL JIMENEZ GUTIÉRREZ DE TENA**, con D.N.I nº ****545**, Técnico de Alumbrado Público y Dependencias Municipales del Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Suplente: D. **JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ MOTA**, con D.N.I. nº ****194**, Jefe de Sección del Medio Natural, Calidad Ambiental y Transición Energética del Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambienta, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Vocal 3 - A propuesta del Comité de Empresa.

- Titular: D. **MIGUEL ÁNGEL CANO PÉREZ**, con D.N.I nº ****068**, Auxiliar de Biblioteca del Organismo Autónomo de Cultura del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Suplente: D. **ISMAEL JESÚS BRAJIN GONZÁLEZ,** con D.N.I. nº ****121**, Profesor músico de la Banda de música del Organismo de Cultura del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Vocal 4 - A propuesta del Comité de Empresa.

- Titular: D. **SAMUEL MÁRQUEZ PADILLA**, con DNI nº ****327**, Oficial de Vigilancia y Mantenimiento del Servicio de Patrimonio, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Suplente: D. **MANUEL LUIS MEDINA HERNÁNDEZ,** con DNI nº ****398**, Capataz de Parques y Jardines del Servicio Técnico de Servicios Públicos, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Secretario/a:

- Titular: Dª. **MARLENE GARCÍA GARCÍA,** con DNI nº ****862**, Gestora Administrativa del Servicio de Deportes y Calidad de Vida, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Suplente: Dª. **MARÍA SILVIA GARCÍA RODRÍGUEZ**, con D.N.I. nº ****666**, Administrativa del Servicio de Deportes y Calidad de Vida, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

SEGUNDO.- Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios Corporativo y en la página web municipal.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000371205753227 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

TERCERO.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife (Sección de lo Contencioso Administrativo), en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000371205753227 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion